



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Construcción de refugio de parada de colectivo en calle Pacheco.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4099 /2020

VISTO:

Las Facultades conferidas en la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que sobre calle Pacheco al 1000, se encuentra emplazado un establecimiento educativo con gran concurrencia de alumnos y no cuentan con refugio alguno para los que habitualmente utilizan el transporte público de pasajeros.

Que son muchos los vecinos que viven en ese sector de la ciudad y que utilizan ese medio de transporte, por lo que requiere de una rápida solución, más aún cuando estamos próximos a la estación invernal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos, proceda a la construcción de un (1) refugio en la parada de Colectivos ubicada sobre la calle Pacheco al 1000, próximo al establecimiento educativo “Escuela del Cono Sur”.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente.-

Artículo 3º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2020.
Mv/FR**